Intervención de la diputada Guadalupe García Villalva, con el acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud Guerrero y al IMSS-Bienestar Guerrero para que se garantice en cada instalación la atención con calidez y respeto a los principios de pluriculturalidad y no discriminación a las mujeres indígenas y afromexicanas, principalmente en aquellas ubicadas en municipios con alto porcentaje de población perteneciente a nuestros pueblos originarios.

El presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe García Villalva, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Guadalupe García Villalva:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

A las Comisiones de Salud y de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, fue turnada para su estudio análisis y

dictamen correspondiente el punto de acuerdo suscrito por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta a la Fiscalía General del Estado y a la Secretaría de Salud Guerrero, para que garanticen en cada una de sus instalaciones que se brinde la atención con calidez y respeto a los principios de pluriculturalidad y no discriminación a las mujeres indígenas y afromexicanas, principalmente en aquellas ubicadas en municipios con alto porcentaje de población perteneciente a los pueblos originarios.

En virtud del análisis y estudio de la iniciativa de referencia, las Comisiones Unidas de Salud y de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo, basándose en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La atención médica con enfoque intercultural y libre de discriminación hacia mujeres indígenas y afromexicanas constituye un mandato constitucional y una exigencia ética del estado mexicano.

En este sentido, la participación conjunta de la Comisión de Salud y la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en la elaboración del presente dictamen, se sustenta en una visión integral de los derechos humanos, la equidad territorial y la justicia social.

La violencia estructural que enfrentan las mujeres indígenas y afromexicanas en Guerrero no puede abordarse desde una sola dimensión, la falta de acceso a servicios médicos oportunos, la ausencia de personal que hable lenguas originarias, la revictimización institucional y la impunidad judicial son expresiones de una exclusión múltiple que exige

respuestas interinstitucionales y legislativas articuladas.

El dictamen que hoy presentamos no es un trámite más, es un acto de justicia, de memoria y de compromiso con las mujeres indígenas y afromexicanas de Guerrero.

Este dictamen es un llamado urgente a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud y al IMSS-BIENESTAR Guerrero para que garanticen atención con calidez, respeto y perspectiva de género en cada una de sus instalaciones, que capaciten a su personal y que incluyan intérpretes que entiendan que la pluriculturalidad no es una carga, es una riqueza que debe ser protegida.

La Constitución Política de nuestro país prohíbe toda forma de discriminación, reconoce la diversidad étnica y cultural, garantiza el derecho a la salud, pero más allá de esta Ley está la ética, está la humanidad, está el deber de no mirar hacia otro lado cuando una mujer sangra, cuando una niña es obligada a casarse, cuando una madre es ignorada por el simple hecho de no hablar español.

Este dictamen es para ellas, para las que no tienen voz, para las que siguen esperando justicia, para las que enfrentan violencia todos los días sin que nadie las escuche.

Compañeras y compañeros diputados, no basta con ser una Legislatura paritaria, no basta con endurecer penas, no basta con discursos cada 8 de marzo.

Hoy tenemos la oportunidad de hacer que nuestras Leyes se conviertan en acciones, que nuestras palabras se conviertan en protección y que nuestras decisiones salven vidas.

Por todo lo anterior, las y los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas de Salud y de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Sexagésima Cuarta Legislatura, sometemos a consideración del Pleno el presente Acuerdo Parlamentario, por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud Guerrero y al IMSS-Bienestar Guerrero para que se garantice en cada instalación la atención con calidez y respeto a los principios de pluriculturalidad y no discriminación a las mujeres indígenas y afromexicanas, principalmente en aquellas ubicadas en municipios con alto porcentaje de población perteneciente a nuestros pueblos originarios.

Es cuanto diputado presidente.